



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2272 y 2314/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Maida Soledad ARAGONA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2272 y 2314/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2272 y 2314/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Maida Soledad ARAGONA, Legajo N° 162516, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad II, Enfermedades Profesionales, Sociología, Relaciones Humanas I, Seguridad III, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad I, Higiene I, Medicina Industrial, Psicología Laboral, Informática I, Inglés Técnico I, Informática II e Inglés Técnico II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1974/2022

UTN
MEL
DAM